



Riohacha D.T.C., 11 de mayo de 2022.

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	ANTONIO RICARDO TORRES NIEVES
CAUSANTE:	NATALIA NIEVES DE TORRES
RADICACION:	44-001-41-89-002-2020-00039-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, Dr. ALEX EFREN CURIEL GÓMEZ, donde sustituye el poder a él conferido a favor de la Dra. ALEXA CURIEL GUTIERREZ, y observando que tal sustitución resulta procedente en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 del C.G.P. que expresa: “Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente”, este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE a la Dra. ALEXA CURIEL GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.869.184 y T.P. 373.939 del C.S.J., como apoderada sustituta del Dr. ALEX EFREN CURIEL GÓMEZ, en representación de la parte demandante, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c72937d77399a29283dff0e46b963a3ad52a77ecab075f3015e22a24cb0aee98

Documento generado en 11/05/2022 03:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>